



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 428.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 25 de agosto de 2025

VISTA: La nota suscrita por el Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, por medio de la cual se solicitan los trámites para la realización de un llamado a licitación para Adquisición de Pinturas para el Congreso de la Nación; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la GGAF; y el Dictamen Técnico de la Dirección de Recursos Físicos, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Resolución DNCP N.º 230/25 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación previstos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; así como lo dispuesto en el inciso d) del artículo 40 de la citada Resolución y en el artículo 45 de la Ley N.º 7021/22, que establece que *La Máxima Autoridad Institucional de la convocante.... deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 43/2025 "Adquisición de Pinturas para el Congreso de la Nación", identificado con el ID N.º 464354.

Artículo 2º Convocar a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 43/2025 "Adquisición de Pinturas para el Congreso de la Nación", bajo el ID N.º 464354.

Artículo 3º Disponer, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 43/2025 "Adquisición de Pinturas para el Congreso de la Nación", con el ID N.º 464354; lo siguiente:

- La fuente de financiamiento será FF 10 – Recursos del Tesoro.
- La recepción y apertura de ofertas se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.



PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 428.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

d) El pago por la provisión se efectuará en guaraníes, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la presentación de la factura, supeditado a la transferencia efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

e) Las consultas o solicitudes de aclaración respecto de las condiciones de la licitación deberán canalizarse a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la fecha y hora límite allí señaladas; no tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

Artículo 4° Autorizar a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones a prorrogar, cuando resulte necesario, los plazos de consultas, recepción y apertura de ofertas, así como a introducir las modificaciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 1.º de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° Designar como Administrador del Contrato al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 43/2025 "Adquisición de Pinturas para el Congreso de la Nación" ID N.º 464354.

Artículo 6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente